



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO DE SINCELEJO – SUCRE
Correo electrónico: adm09sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020)

ACCION DE TUTELA

Radicación N° 70001-33-31-009-**2020-00172-00**

Accionante: JUAN CARLOS GARCÍA DE LEÓN

Accionado: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR
FAMILIAR-ICBF-

Vinculados: MIGUEL EDUARDO GARCIA PRADA y OTROS

Asunto: Concede impugnación

El 6 de noviembre de 2020, el accionante presentó impugnación contra la sentencia proferida por este Juzgado el día 5 de noviembre de 2020, la cual, fue notificada a las partes el día 5 del mismo mes y año. Conforme lo previsto en el Art. 31 del Decreto No. 2591 de 1991, se concederá dicha solicitud. En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: Concédase la impugnación presentada por la parte accionante, contra la sentencia dictada por este Despacho Judicial, calendada 5 de noviembre de 2020, según lo expuesto.

SEGUNDO: Por Secretaría, remítase el expediente digital al H. Tribunal Administrativo de Sucre, para que se surta la alzada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SINCELEJO-SUCRE

Por anotación en ESTADO No 063, notifico a las partes de la providencia anterior, hoy 19 de noviembre de 2020, a las 8:00 a.m.

SECRETARIA